



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ES COPIA
Felicitas Moyano
Dpto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud UNL

SAN LUIS, 30 JUN 2017

VISTO:

El EXP-USL 1306/2017, solicita llamado a Concurso Público de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 3 – Formación Básica, del Departamento de Nutrición, con temas relativos a “Salud Comunitaria” de la Licenciatura en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que el Área 3 – Formación Básica, solicita el llamado a Concurso Público de un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza CS N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 45/2017, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución CS N° 126/2017.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área 3 – Formación Básica, del Departamento de Nutrición, con temas relativos a “Salud Comunitaria” de la Licenciatura en Nutrición.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 5 de julio de 2017, y hasta el día 31 de agosto de 2017, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución CS N° 126/17.-

| | | |
|------------|--------------------------------|--------|
| TITULARES: | Dra. Ana Virginia ASADUROGLU.- | (UNC) |
| | Esp. Silvia Adriana VEGA.- | (UNSL) |
| | Dra. Nidia Noemí GOMEZ.- | (UNSL) |

| | | |
|-----------|---------------------------------|--------|
| SUPLENTE: | Mg. Raquel Susana ACOSTA.- | (UNC) |
| | Esp. Ivana RODRIGUEZ SALAMA.- | (UNSL) |
| | Dra. María Fabiana PIRÁN ARCE.- | (UNSL) |

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 303
a.g.

Esp. María Cecilia Camargo
Sec. General Administrativa
Fac. de Cs. de la Salud - UNSL

Esp. Ana María Garza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSL